

## NOTA INFORMATIVA

### CONCURSO TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE IV CUAGE

LA ADMINISTRACIÓN ANUNCIA QUE MAÑANA, 30 DE JUNIO, PONDRÁ EN EL PORTAL FUNCIONA LOS PUESTOS OFERTADOS PARA LA PRIMERA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y QUE SE PODRÁN SOLICITAR DESDE EL 1 DE JULIO.

También en FUNCIONA hay un vídeo tutorial explicando el procedimiento para la solicitud de participación.

---

A partir de mañana, día 30, se podrán ver en el PORTAL FUNCIONA los puestos que se ofertan, el modelo de solicitud, un manual de usuario/a y toda la información necesaria para participar en el concurso abierto y permanente.

Se anuncian **unos 630 puestos, que incluirán puestos vacantes ya encuadrados** y los puestos que actualmente están **ocupados de forma provisional**: adscripciones temporales o adscripciones provisionales por reingreso (artículo 32.4 y 57, respectivamente, del III Convenio Único). **Todos los puestos ofertados son de especialidades del Anexo I.**

Recordamos que, además de **solicitar los puestos concretos que se ofertan**, se puede hacer una **solicitud genérica**: petición de puesto de un determinado grupo profesional y especialidad, en el ámbito geográfico deseado.

Los trabajadores y las trabajadoras **en situación de excedencia sin reserva de puesto** y que quieren reingresar en el ámbito del Convenio Único, deben proceder a cumplimentar el anexo correspondiente para solicitar el **encuadramiento de su perfil profesional** (el del puesto del que se solicitó la excedencia) según los criterios fijados por la Comisión Paritaria y poder tramitar su participación.

Las **solicitudes** tienen que tramitarse de forma telemática a través de FUNCIONA tal y como se explica en el **vídeo tutorial disponible** igualmente en la página web.

Recordamos que está previsto que, en cumplimiento de lo establecido en el IV Convenio Único, **el concurso abierto y permanente deberá tener cuatro resoluciones al año**. Dado que se pone en marcha este 1 de julio—finalmente, después de transcurridos más de dos años desde la firma del Convenio— se espera que en este 2021 haya dos resoluciones, con lo que **en el mes de octubre volverá a haber oferta de puestos de necesaria cobertura**. **CCOO** esperamos que, para entonces, esté resuelta la **situación del Anexo V** y sea posible la inclusión de puestos con esos perfiles profesionales, dejando de estar así privados del derecho a la movilidad que la situación actual provoca.